



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2020-0336

Incorpórese a los autos las documentales que anteceden, la parte demandante acredite el recibo del correo electrónico enviado al demandado; tal y como dispone la norma procesal en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	<u>42</u> hoy <u>11 DIC. 2020</u>
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

